



OEA | **CICAD**



**COMISION INTERAMERICANA PARA EL
CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS
CICAD**

**GRUPO DE EXPERTOS SOBRE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS**

**Del 29 al 31 de mayo de 2018
Ciudad de Panamá, Panamá**

**CICAD/SRU/GoE/
QUIM/doc.9.4/18
Original: Ingles**

**JIFE – HERRAMIENTAS UTILIZADAS EN LA LUCHA CONTRA EL DESVÍO DE
PRECURSORES**

JIFE - HERRAMIENTAS UTILIZADAS EN LA LUCHA CONTRA EL DESVIO DE PRECURSORES

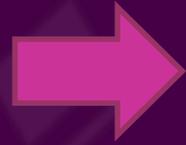
**CICAD – Grupo de Expertos en Sustancias
Químicas y Productos Farmacéuticos
Panama City, Panamá del 29 al 31 de Mayo de 2018**

Sr. Reiner Pungs
Secretaria de la Junta Internacional de
Fiscalización de Estupefacientes,
Sección de Control de Precursores

Que és la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE)?



- Independiente, un órgano quasi-judicial de expertos para:



Promover y supervisar el cumplimiento por los gobiernos de los tratados de fiscalización internacional de drogas

- Establecido por la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes
- 13 miembros, elegidos por el Consejo Económico y Social (ECOSOC)
 - 3 nominados por la OMS
 - 10 nominados por Gobiernos
- Duración del mandato: 5 años, puede ser reelegido
- Servir con imparcialidad a título personal, independientemente de los gobiernos
- Secretaria en Viena, Austria

Control internacional de precursores

Base

Convención de la ONU contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, el artículo 12

Cuadro I

Ácido *N*-acetilantranílico
Ácido fenilacético
Ácido lisérgico
alfa-Fenilacetoacetoneitrilo (APAAN)
Anhídrido acético
4-Anilino-*N*-fenetilpiperidina (ANPP)
Efedrina
Ergometrina
Ergotamina
N-Fenetil-4-piperidone (NPP)
1-Fenil-2-propanona
Isosafrol
3,4-Metilendioxfenil-2-propanona
Norefedrina
Permanganato potásico
Piperonal
Safrol
Seudoefedrina

Cuadro II

Acetona
Ácido antranílico
Ácido clorhídrico
Ácido sulfúrico
Éter etílico
Metiletilcetona
Piperidina
Tolueno

Sales de las sustancias enumeradas en el presente Cuadro, siempre que la existencia de dichas sales sea posible.

Las sales del ácido clorhídrico y del ácido sulfúrico quedan específicamente excluidas del Cuadro II.

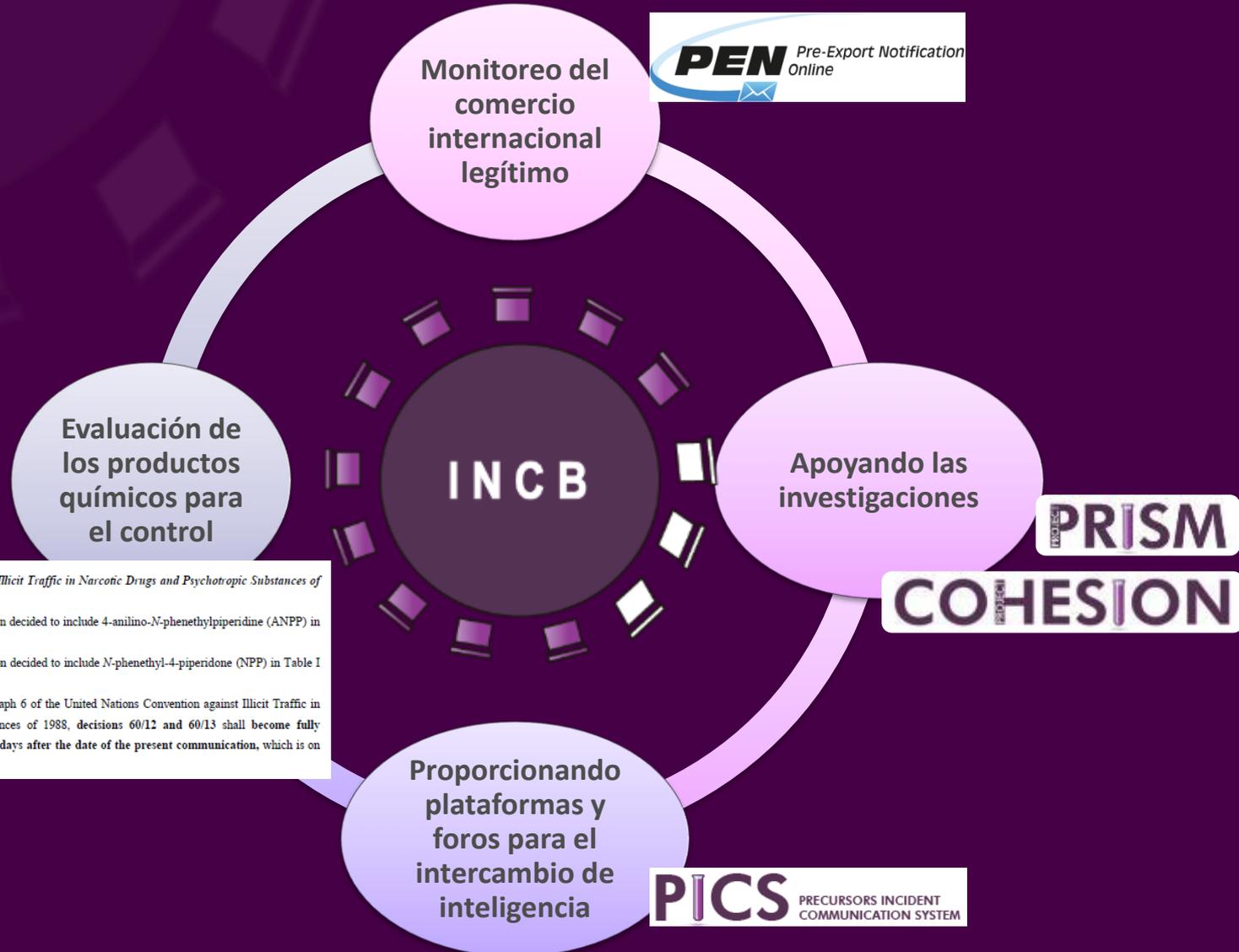
Art.12, para.9(a):

Cooperación de la industria, incl. denuncia de operaciones sospechosas

Art.13: Equipamento

Control de precursores por la JIFE: apoyo a los esfuerzos del Gobierno en la prevención del desvío y la investigación

INCB Precursors Control



United Nations Convention against Illicit Traffic in Narcotic Drugs and Psychotropic Substances of 1988

By its decision 60/12, the Commission decided to include 4-anilino-N-phenethylpiperidine (ANPP) in Table I of the 1988 Convention.

By its decision 60/13, the Commission decided to include N-phenethyl-4-piperidone (NPP) in Table I of the 1988 Convention.

In accordance with article 12, paragraph 6 of the United Nations Convention against Illicit Traffic in Narcotic Drugs and Psychotropic Substances of 1988, decisions 60/12 and 60/13 shall become fully effective with respect to each Party 180 days after the date of the present communication, which is on 18 October 2017.

Control de precursores por la JIFE: apoyo a los esfuerzos del Gobierno en la prevención del desvío y la investigación



Que proporciona una visión general y un análisis de la situación de control de precursores en todo el mundo:

- Alcance del comercio lícito
- Las últimas tendencias del tráfico de precursores
- Las acciones y los logros de los gobiernos y de la JIFE
 - legislación y las medidas de control
 - Grado de utilización de PEN Online, PICS; la participación en el Proyecto Prisma y el Proyecto Cohesión
- Observaciones y recomendaciones

JIFE: Apoyando los esfuerzos del Gobierno en la prevención del desvío y la investigación



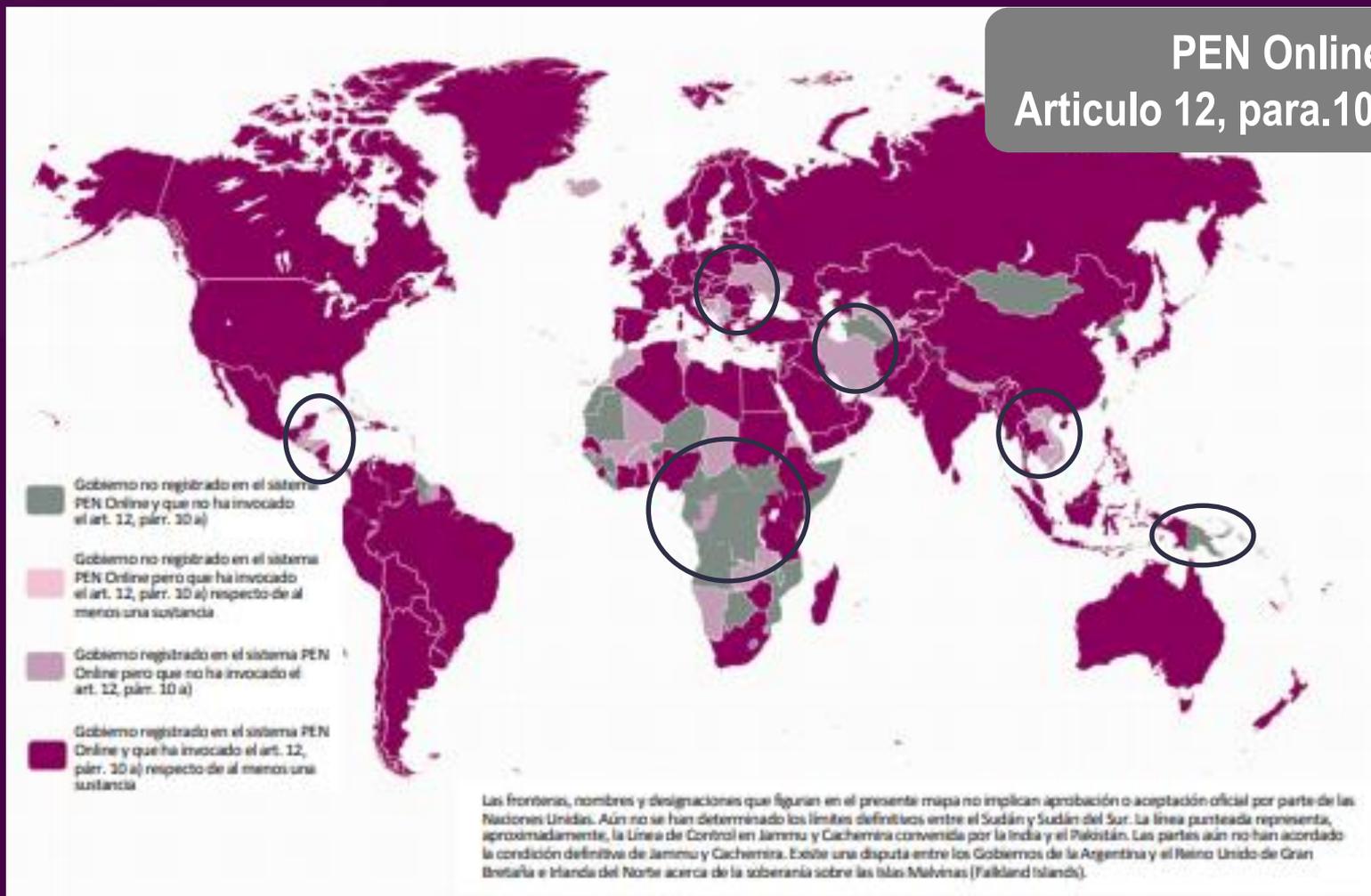
- Vigilar el comercio legítimo internacional en tiempo real
- La identificación de patrones inusuales
- Verificar la legitimidad de los importadores y los usuarios finales
- Apoyo a las investigaciones sobre los envíos sospechosos/ detenidos

Pre-notificación de exportación (PEN): el papel de la JIFE

1. Observación del comercio internacional legítimo entre países
2. Consulta para la legitimidad y la evaluación de riesgo de desviación de cada PEN.
3. Iniciar investigaciones cuando se encuentran pedidos sospechosos.

Monitoreo del comercio legítimo : PEN Online

PEN Online &
Artículo 12, para.10(a)



Fuente: JIFE report e sobre precursores, 2016

Mientras más gobiernos exigen una notificación previa a la exportación y el uso de PEN Online, siguen existiendo importantes diferencias regionales

INCB: Apoyando los esfuerzos del Gobierno en la prevención del desvío y la investigación



- Vigilar el comercio legítimo en tiempo real
- Identificar los patrones de comercio inusuales
- Apoyar investigaciones de los envíos sospechosos

- **Compartir inteligencia** en tiempo real sobre cargamentos parados o incautados
- Implementar **entregas vigiladas**
- Conducir investigaciones retroactivas (**backtracking investigations**)

Lista de verificación para países exportadores:

1. Era la forma de pago, de conformidad con la práctica comercial normal?
2. Había alguna petición inusual para el envío o la entrega?
3. Son peticiones específicas para el envasado/etiquetado de conformidad con la práctica y/o medio de transporte comercial normal?
4. La transacción implica una combinación de productos químicos controlados que se puede utilizar ilícitamente para la fabricación de un medicamento controlado?
5. La orden implica una mezcla inusual que contiene un alto contenido de la sustancia química?

Lista de verificación para países importadores:

1. Es el fin de la importación una re-exportación?
2. Se autorizó la exportación por el país exportador?
3. Es la primera vez que el importador se ha asociado con una transacción que implica esta sustancia química en particular o grupo de sustancias químicas?
4. Fue el pedido realizado por un corredor? Son otros intermediarios comerciales involucrados (especialmente en terceros países)?
5. Ha el destinatario final cumplido con todos los requisitos legales y administrativos del país importador?

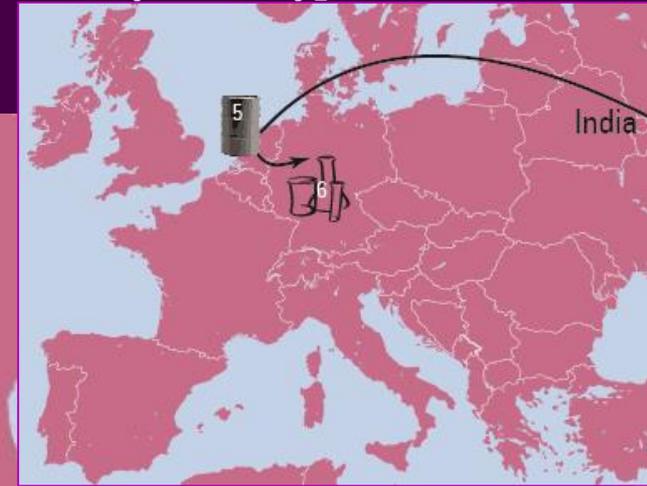
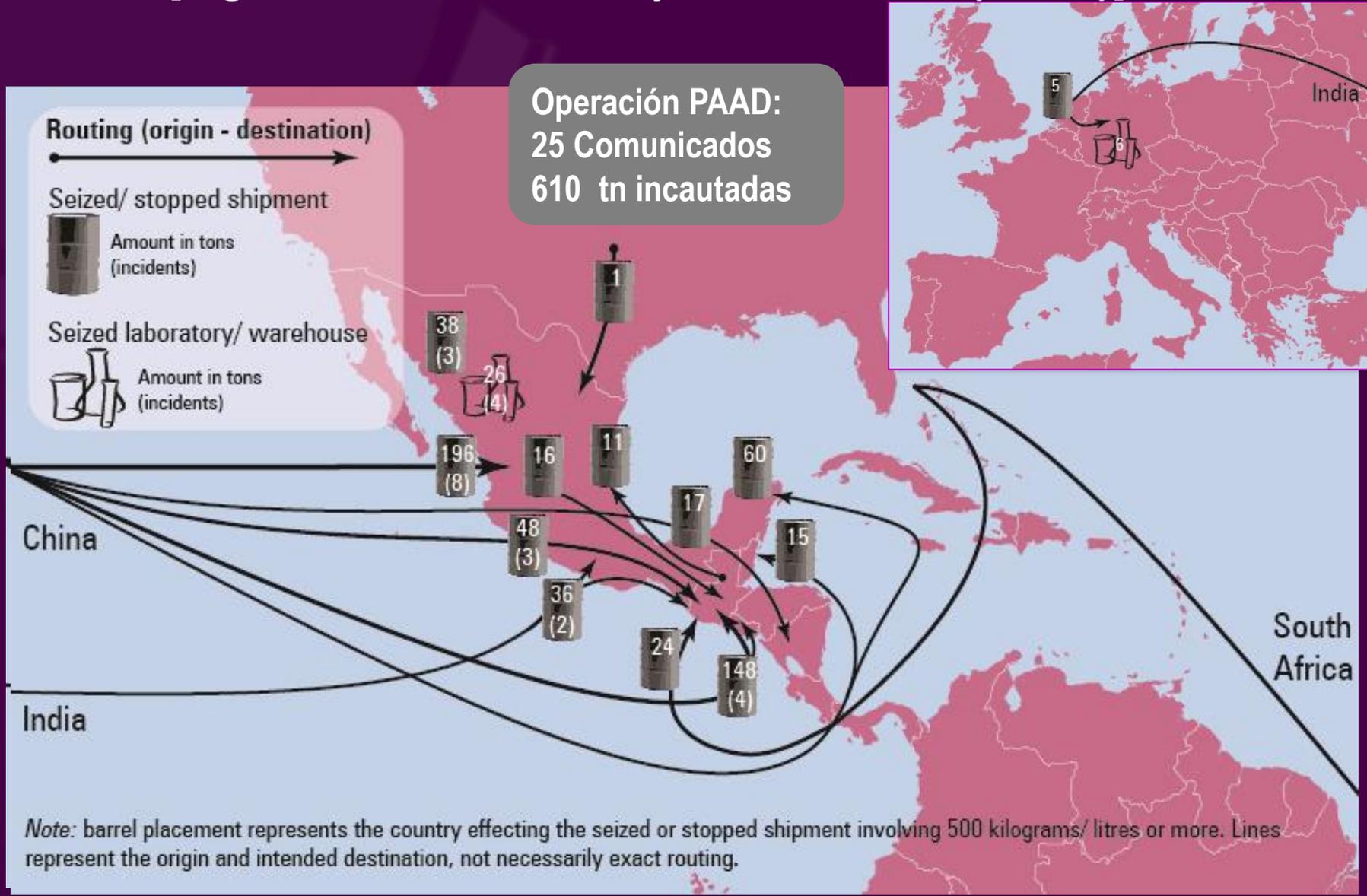
Lista de verificación para países tránsito:

1. Hay motivos razonables para encaminar el envío a través de este país de tránsito en particular?
2. Es la primera vez que el operador ha sido asociado con una transacción que implica esta sustancia o combinación de sustancias químicas?
3. Se han cumplido todos los requisitos legales y administrativos del país de tránsito?
4. Se autorizó la exportación por el país exportador?
5. Había alguna petición inusual para el envío o la entrega?

Operaciones internacionales

[e.g.: ácido fenilacético y sus derivados (PAAD)]

INCB Precursors Control



Note: The designations do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the UN Secretariat or INCB concerning the legal status of any country, territory or city or its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries.



Avances y logros

- 188 países y la UE se han adherido a la Convención de 1988; los sistemas nacionales de control / leyes promulgadas
- Sistema de notificación previa a la exportación (PEN Online) utilizado por 157 países
- Desviación del comercio internacional reduce sustancialmente
- Comercio legítimo sin obstáculos mientras que el comercio sospechoso es investigado
- Importancia de las asociaciones público-privadas ampliamente reconocido
- Las investigaciones más impulsadas por la inteligencia, menos oportunistas
- Productos químicos preferidos mas duros para obtener

El artículo 12 de la Convención de 1988

- ✓ Obligación general de las Partes a tomar medidas para prevenir el desvío de las sustancias en los Cuadros I y II de la Convención de 1988 y de cooperar entre sí con ese fin (párr. 1);
- ✓ Mecanismo para modificar el alcance de control (párrafos 2-7.);
- ✓ Las medidas para controlar la fabricación y distribución del comercio nacional (párr. 8) - discrecional
- ✓ Monitoreo del comercio internacional (párr. 9) - obligatoria
- ✓ Notificación a los países importadores de exportaciones de las sustancias del Cuadro I, por solicitud (párr. 10) - obligatoria, si se lo invoca
- ✓ Confidencialidad de la información (párr. 11);
- ✓ Reporte de las partes a la JIFE (párr. 12) - obligatoria

O que se espera que hagan los Estados miembros

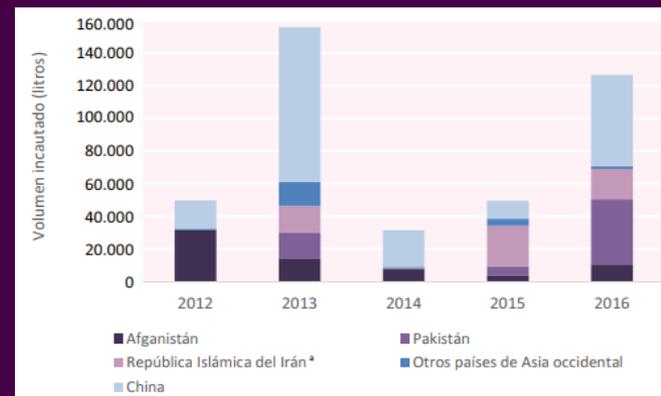
Resumen de los artículos 12 y 13, Convención de 1988:

1. Vigilar el comercio internacional de sustancias de los Cuadros I y II para identificar las transacciones sospechosas;
2. Incautar precursores y productos químicos esenciales cuando sea necesario;
3. Cooperar con otras partes y notificar a las partes de las transacciones sospechosas;
4. Exigir un etiquetado adecuado y la documentación de importación y exportación y asegurar el mantenimiento de dichos documentos durante al menos dos años;
5. Informar a la JIFE (incautaciones, envíos detenidos, métodos de desviación y uso lícito y las necesidades anuales);
6. Abordar el control de equipos de laboratorio y de máquinas de hacer comprimidos.

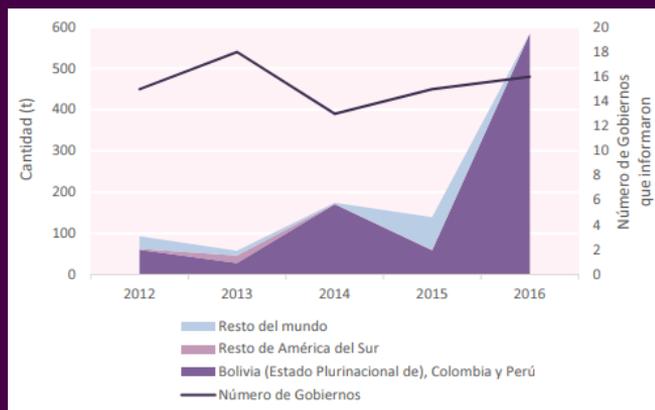
Tendencias y desafíos

Precursores de Heroína

- Discrepancia entre el nivel de la oferta de heroína y las incautaciones de anhídrido acético (AA)
- México incautó más AA en 2014 que Afganistán; niveles bajos en Asia occidental
- Desvíos internos; cuestiones a cerca de los límites mínimos



Precursores de Cocaína

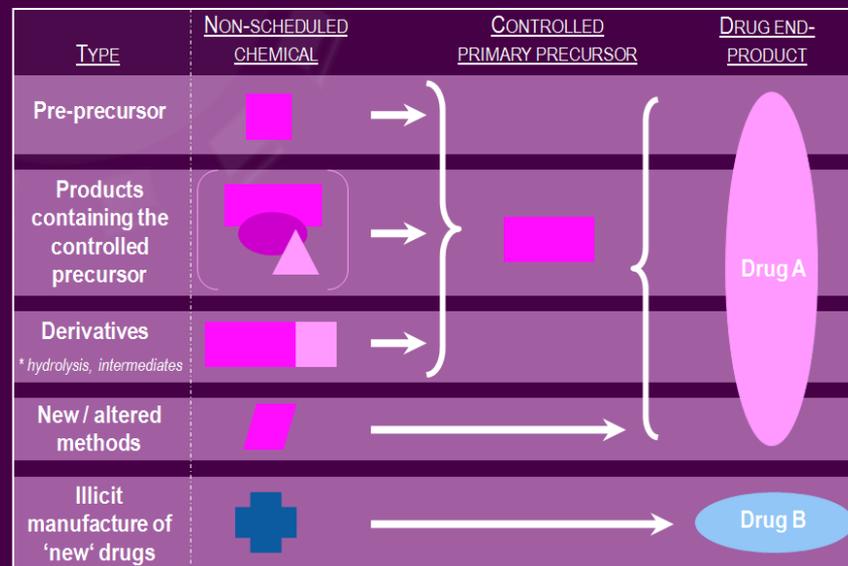


- Desviación de los canales internos de distribución o fabricación ilícita de pre-precursores
- Cuadro II ácidos y disolventes cada vez más reciclados y reutilizados - varias veces
- Productos químicos no-controlados para aumentar la eficiencia del procesamiento ilícito: estandarizar el nivel de oxidación de base de cocaína; secado de disolventes; reciclaje de solventes.

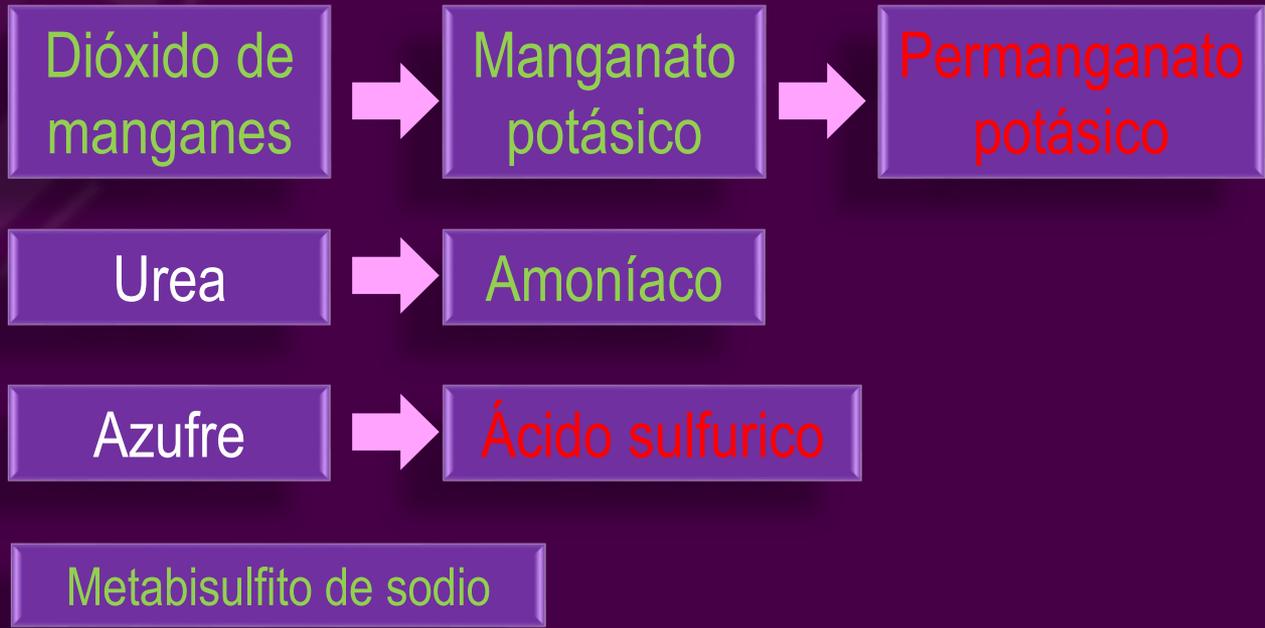
Tendencias y desafíos

Precursores de drogas sintéticas

- Las diversas corrientes de diferentes regiones
- Incidentes con precursores de estimulantes de tipo anfetamínico sigue siendo el más frecuente y generalizado
- Fabricación ilícita de ATS creciendo (África, Asia Occidental)
- Los principales aumentos de escala, complejidad y diversificación
- Continúa alta incautación de anfetaminas ("Captagon") en el Oriente Medio; fuentes de precursores desconocidos
- Fabricación ilícita de ketamina en China
- Desviaciones y intentos reportados de precursores de LSD por primera vez en varios años
- Nuevas Sustancias Psicoactivas (NPS) añadir nueva dimensión



Químicos No-controlados: cocaína



Químicos rojos: incluidas en la Convención de 1988.
Químicos verdes están incluidos en la lista de vigilancia internacional (ISSL)

Químicos No-controlados: heroína

Cloruro
amónico

Bi/carbonato
de sodio

Amoníaco

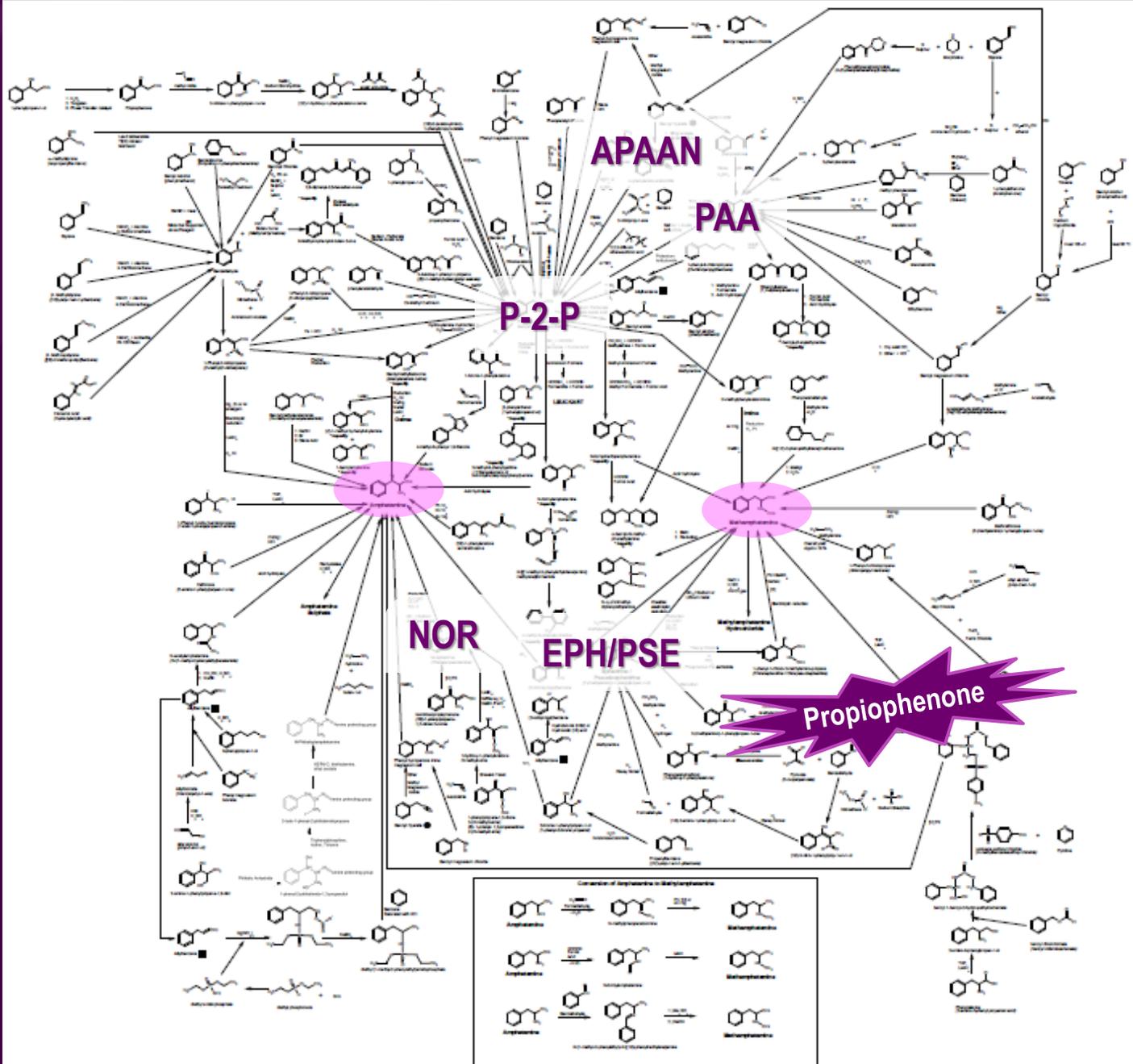
Cloruro de
acetilo

Ácido acético
glacial

✓ Productos químicos que se emplean, además de anhídrido acético, en diversas etapas del proceso de fabricación tradicional.

- ✓ Cloruro de acetilo y ácido acético glacial:
- Fabricación ilícita de anhídrido acético (AA), o
 - El uso directo de sustituto de agentes de acetilación, o
 - Carga encubierta para el contrabando de AA (o falsa declaración)

Químicos No-controlados: ATS



Cómo puede mantener un registro de las incautaciones?



<https://pics.incb.org>

Las asociaciones público-privadas: Herramientas

Lista de Vigilancia Internacional Limitada de sustancias no controladas (ISSL)

- 53 productos químicos incluidos de forma individual, por su nombre
- Definiciones extendidas
- Acción complementaria

6. Extended definitions

Competent authorities and relevant industries are reminded of the existence of certain substances that are closely related in their chemical structure to substances in Table I and II of the 1988 Convention and that can be converted into the scheduled substance by readily applicable means. Chemically, they include common derivatives as well as other related substances, which may also be referred to as **immediate precursors** to substances in Table I or II of the 1988 Convention, or as **'masked precursors'**

Unlike the individual substance listings in the Tables of the 1988 Convention and in most national precursor legislations, the concept of 'extended definitions' captures groups of chemically related substances and, in its widest application, any non-scheduled substance that can be converted into a scheduled substance by readily applicable means. Some of the relevant, more common groups of chemically related substances include⁵:

- Esters, including cyclic esters
- Acetals and ketals (including cyclic acetals and ketals)
- Glycidic acid derivatives
- Acid chlorides
- (Carbox)amides
- Imines
- Oximes
- Beta-ketocarboxylic acid derivatives (such as beta-ketonitriles (cyano compounds) and beta-ketoacetamides
- Bisulfite adducts

Another group of substances that meets the criteria of an 'extended definition' are **intermediary products (intermediates)** in the synthesis of controlled drugs, in particular when they are just one step away from the final product. Examples of this group are chloroephedrine and chloropseudoephedrine (see above).

Alertas Especiales



INTERNATIONAL NARCOTICS
CONTROL BOARD
PROJECTS PRISM & COHESION
SPECIAL ALERT
Results of a survey on non-scheduled chemicals
On behalf of the Precursors Task Force, INCB would like to provide you with the results of a survey on non-scheduled chemicals that have been encountered for use as precursors or alternatives to scheduled substances in the illicit manufacture of drugs.¹ The survey described in June 2014 and the results returned at the Task Force meeting in...

INTERNATIONAL NARCOTICS
CONTROL BOARD
PROJECTS PRISM & COHESION
SPECIAL ALERT
Colombia: Authorized ports of entry

INTERNATIONAL NARCOTICS
CONTROL BOARD
PROJECT COHESION
SPECIAL ALERT
Modi operandi and trafficking routes used by acetic anhydride traffickers
(links between PICS communications AAA2295 and AAA2357)

- 1) Sensibilizar y fomentar la cooperación entre todas las autoridades competentes nacionales (e industrias): sobre los intentos que se están, o pueden estar, haciendo para obtener XXX con fines ilícitos.
- 2) Proporcionar antecedentes y datos analíticos, cuando estén disponibles; empresas implicadas; *modus operandi*
- 3) Solicitud de revisión de datos por las autoridades por un periodo pasado (incautaciones, comercio lícito)

➡ Solicitud para proporcionar a la JIFE información relevante para su difusión mundial

Estimaciones de precursores y presentación de informes anuales

- Estimaciones de precursores - un punto de referencia para los países exportadores sobre las necesidades legítimas anuales (ALR) para la importación de sus precursores
 - ➔ Participación de la industria : estima las necesidades legítimas anuales
- Presentación de informes anuales de las convulsiones y el comercio lícito de las sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas ("Forma D")
 - ➔ Participación de la industria: información sobre las importaciones, exportaciones, usos lícitos, transacciones sospechosas y las órdenes, los hurtos, los métodos de desviación

Las asociaciones público-privadas



JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES

Directrices para la elaboración de un código de práctica voluntario destinado a la industria química

Incluye l'adición del año 2013



NACIONES UNIDAS



JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES



Notas prácticas para aplicar las Directrices para la Elaboración de un Código de Práctica Voluntario Destinado a la Industria Química



NACIONES UNIDAS

FISCALIZACIÓN

boración y aplicación
de práctica voluntario
a la industria química
liante un memorando
entendimiento entre
no y el sector privado



Guía rápida



NACIONES UNIDAS



Sinopsis: desafíos

- Algunos productos químicos son controladas, pero el número potencialmente ilimitado: pre-precursores, intermediarios químicos, derivados, productos
- Los cambios en el abastecimiento de productos químicos: off-the-shelf vs hecha a la medida "precursores de diseño" (síntesis contratado)
- Desvío posible en todas las etapas y niveles de la cadena de distribución; desviación interna y el contrabando
- Importantes aumentos en la sofisticación, la diversificación y la escala de fabricación ilícita ("sin limitaciones")
- Abastecimiento internacionalizado de los productos químicos, la fabricación ilícita y distribución
- Sofisticación en disfrazar la intención ilícita: la calidad de los documentos falsificados, empresas de fachada

Las mismas
consideraciones para
NPS y sus precursores

Muchas gracias por su atención!

Preguntas?



Reiner Pungs

Sección de Control de Precursores,

JIFE, Viena, Austria

E-mail: reiner.pungs@un.org